



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

Carta de fecha 17 de abril de 2003 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En cumplimiento de los párrafos 6 y 12 de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, le remito adjunto un informe del Gobierno de Su Majestad sobre las medidas adoptadas para poner en práctica y hacer cumplir las disposiciones obligatorias contenidas en la mencionada resolución (véase el anexo).

De requerir más información sobre cualquier aspecto del cumplimiento de la resolución 1455 (2003) en el Reino Unido, rogamos no vacilen en solicitarla.

(Firmado) Jeremy **Greenstock**



**Anexo a la carta de fecha 17 de abril de 2003 dirigida
al Presidente del Comité por el Representante Permanente
del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante
las Naciones Unidas**

**Informe presentado por el Reino Unido en cumplimiento de
lo dispuesto en los párrafos 6 y 12 de la resolución 1455 (2003)
del Consejo de Seguridad**

Sección I. Introducción

1. El Reino Unido no está al tanto de ninguna actividad realizada directamente por Osama bin Laden ni los talibanes en su territorio. El Reino Unido sí está al corriente de actividades realizadas por Al-Qaida en su territorio, y adopta al respecto las medidas necesarias. Recientemente se llevó a juicio a dos personas acusadas de delitos relacionados con la financiación del terrorismo. El Reino Unido está considerando la posibilidad de solicitar al Comité que agregue sus nombres a la Lista unificada, siempre que se pueda comprobar la existencia de una relación real con la organización de Al-Qaida.

Sección II. Lista unificada

2. Para más detalles sobre la forma en que se ha incorporado la Lista del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 en el sistema jurídico y la estructura administrativa del Reino Unido, véanse los puntos pertinentes *infra*. El Departamento de las Naciones Unidas de la Oficina de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth se asegura de que las enmiendas a la lista se remitan a los distintos departamentos y dependencias fuera del país.

3. El Reino Unido no tiene problemas de aplicación en lo que respecta a los nombres e información relativa a la identificación que figuran actualmente en la Lista.

4. El Reino Unido ha adoptado las medidas necesarias contra las personas y entidades de la Lista identificadas en el país. Se han aplicado a Abu Hamza al-Masri las medidas establecidas en las correspondientes resoluciones; recientemente, el Secretario del Interior decidió retirarle la condición de ciudadano del Reino Unido, pero hay una apelación pendiente al respecto. Se han congelado los activos de otras personas.

5. El Reino Unido presentará los nombres de las personas y entidades asociadas con Osama bin Laden o miembros de los talibanes o Al-Qaida que no se hayan incluido en la Lista cuando pueda hacerlo sin poner en peligro el resultado de investigaciones o juicios en curso.

6. Ninguna persona ni entidad incluida en la Lista ha incoado un proceso ni entablado un procedimiento jurídico contra las autoridades del Reino Unido por haber sido incluida en la Lista.

7. El Reino Unido proporcionará información adicional acerca de las personas ya incluidas en la Lista cuando disponga de ella, y siempre que le sea posible.

8. La Ley contra el Terrorismo de 2000 contiene disposiciones para proscribir o prohibir las organizaciones relacionadas con el terrorismo. La proscripción significa que una organización es ilegal en el Reino Unido y no puede operar en su territorio. La Ley contra el Terrorismo de 2000, tipifica como delito el hecho de pertenecer, apoyar, o demostrar apoyo a una organización proscrita. Al-Qaida es uno de los 25 grupos internacionales proscritos en el Reino Unido. El artículo 54 de la Ley contra el Terrorismo también establece el delito de instrucción en el uso de armas, pasible de una sentencia máxima de 10 años de prisión.

Sección III. Congelación de activos financieros y económicos

9. La resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se aplica en el Reino Unido mediante la Orden contra el Terrorismo (Medidas de las Naciones Unidas), de 2001. La resolución 1390 del Consejo de Seguridad se aplica mediante la Orden contra Al-Qaida y los talibanes (Medidas de las Naciones Unidas), de 2002, que revocó una disposición anterior, la Orden contra el Afganistán (Medidas de las Naciones Unidas), de 2001. A este respecto no existe ningún impedimento.

10. Todas las oficinas públicas dedicadas a luchar contra la financiación del terrorismo realizan una labor multilateral coordinada, que permite controlar los progresos hacia la identificación de esferas que requieren más medidas y su planificación. Se ha creado un amplio abanico de comités de coordinación dentro de Whitehall que, en última instancia, informan a uno de los comités ministeriales presidido por el Secretario del Interior. El Reino Unido está a la vanguardia de las medidas adoptadas por la Unión Europea, como así también a nivel internacional, a través de su participación en el G7, el G8, el Grupo de trabajo sobre medidas financieras y el FMI. En octubre de 2002, el Ministerio de Hacienda publicó un informe sobre las medidas adoptadas en el Reino Unido para luchar contra la financiación del terrorismo (*Combating the financing of terrorism: A report on UK action*) (http://www.hm-treasury.gov.uk/documents/international_issues/terrorist_financing/int_terrorfinance_combatfinance.cfm).

11. Los bancos y otras instituciones financieras están obligados a identificar, congelar y notificar al Banco de Inglaterra los fondos de toda persona que el Ministerio de Hacienda considere que puede haber cometido, facilitado u ordenado la comisión de un acto de terrorismo (Orden contra el Terrorismo (Medidas de las Naciones Unidas)) y/o que figure en la lista o actúe en nombre de una persona que figure en la lista (Orden contra Al-Qaida y los talibanes (Medidas de las Naciones Unidas)). Con arreglo a la legislación nacional, las instituciones financieras deben recoger información relativa a los clientes y esta información ha sido muy valiosa para identificar a personas y organizaciones incluidas en la lista de sanciones. Estos requisitos se cumplen rigurosamente.

12. El Reino Unido ha congelado 334.428,14 libras esterlinas. Esta cifra refleja el hecho de que gran parte de los 115 millones de libras esterlinas congelados antes y después del 11 de septiembre fueron desbloqueados en cumplimiento de la resolución 1390 del Consejo de Seguridad y puestos a disposición del Gobierno legítimo del Afganistán.

13. No se han liberado todavía fondos en cumplimiento de la resolución 1452.

14. El Banco de Inglaterra, como agente del Ministerio de Hacienda de Su Majestad, notifica a las instituciones financieras del Reino Unido las adiciones a la lista de personas cuyos activos deben ser congelados en forma electrónica. Está disponible en el sitio en la Web del Banco de Inglaterra (www.bankofengland.co.uk/sanctions/main.htm) una lista unificada de los nombres de todas las personas que pueden ser objeto de sanciones. Todas las instituciones financieras del país deben presentar informes sobre las operaciones sospechosas al Servicio Nacional de Inteligencia Criminal, que realizan un riguroso examen y evaluación. La Ley de seguridad contra el terrorismo y la delincuencia, de 2001, prevé la confiscación de todos los activos de las personas relacionadas con el terrorismo o que facilitan la comisión de actos de terrorismo. La Comisión de Obras de Beneficencia para Inglaterra y Gales tiene amplias facultades de reglamentación, como así también facultades para exigir la presentación de información, congelar cuentas de bancos, suspender o cancelar apoderados e investigar y rectificar ilícitos en las asociaciones de beneficencia. La Comisión se esfuerza activamente por asegurar que las asociaciones de beneficencia no tengan relación con organizaciones terroristas, investiga denuncias de este tipo de relación y coopera con los servicios de seguridad para iniciar procedimientos penales cuando corresponda. Las asociaciones benéficas en Escocia están reguladas por la Oficina de Obras de Beneficencia de Escocia, y en Irlanda del Norte por el Servicio de la Policía de Irlanda del Norte y el Departamento de Desarrollo Social. Los sistemas alternativos de transferencias de dinero, como la “hawala”, están regulados por el Reglamento sobre blanqueo de dinero, de 2001.

Sección IV. Prohibición de viajar

15. El Reino Unido ha puesto en práctica la prohibición de viajar contenida en el apartado b) del párrafo 2 de la resolución 1390 (2002) del Consejo de Seguridad mediante legislación secundaria adoptada en virtud del artículo 8B de la Ley de Inmigración de 1971 (incorporado por el artículo 8 de la Ley de Inmigración y Asilo, de 1999). Esta legislación secundaria —Orden de 2002 Inmigración (lista de prohibiciones de viajar) (enmienda)— entró en vigor el 6 de febrero. Hasta esa fecha, las medidas se habían aplicado en uso de facultades administrativas. La Ley de Inmigración establece el extrañamiento del Reino Unido de toda persona que sea objeto de una prohibición de viajar emitida por las Naciones Unidas o la Unión Europea, según lo establecido en la Orden. En virtud del artículo 8B, y salvo que se trate de alguna de las excepciones previstas en la Orden, debe denegarse a las personas que han sido extrañadas la autorización para entrar o permanecer en el Reino Unido, o se le debe cancelar la autorización que tenga. En los territorios de ultramar y los territorios dependientes de la Corona la prohibición de viajar se aplica en uso de facultades administrativas.

16. El Reino Unido incluye y actualiza periódicamente todos los nombres de las personas identificadas como asociados de los talibanes o de Al-Qaida en el marco de la resolución 1390 del Consejo de Seguridad en su “lista de detención” conocida como el sistema de “índices de alertas”. Cada vez que se actualiza la lista, la Oficina de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth coteja con los archivos anteriores los datos sobre las personas o empresas que se han de agregarse o suprimirse. Los nuevos datos se envían entonces en forma prioritaria a los responsables de ingresar en el Servicio de Inmigración, en la Unidad de Control del Índice de Alertas. El proceso funciona sin tropiezos.

17. El Sistema del Índice de Alertas del Reino Unido se actualiza periódicamente, cada vez que se corrige la lista. La lista y la base de datos electrónicos están disponibles en todos los puertos de entrada aprobados y no aprobados atendidos por funcionarios de inmigración.

18. No tenemos conocimiento de que ninguna persona incluida en la Lista hallada en un puerto de entrada del Reino Unido. Si alguna persona tratara de entrar al país y sus características coincidieran exactamente con los detalles incluidos en el Índice de Alertas, esa persona sería identificada.

19. El Sistema del Índice de Alertas se mantiene en forma electrónica en todas las oficinas consulares del Reino Unido donde se expiden visados. Semanalmente se actualizan las correcciones y, de ser necesario, la Unidad de Sanciones envía instrucciones provisionales. Al igual que se hace con todas las solicitudes de visado para ingresar en el Reino Unido, las personas incluidas en la lista serán cotejadas con los detalles que figuran en el índice de alertas. No existe constancia de ninguna persona con las mismas características incluidas en la Lista que haya recibido un visado para ingresar en el Reino Unido.

Sección V. Embargo de Armas

(Dado el carácter del sistema de control de las exportaciones del Reino Unido, las respuestas a las preguntas de esta sección se incluyen en forma conjunta.)

20. La Orden contra Al-Qaida y los talibanes (Medidas de las Naciones Unidas), de 2002 (SI 2002/111), que entró en vigor el 25 de enero de 2002, establece disposiciones que prohíben el abastecimiento, la entrega o la exportación de armas y material conexo a Osama bin Laden, miembros de la organización de Al-Qaida y los talibanes y otras personas o entidades asociadas con ellos, incluido el suministro de piezas de repuesto y asesoramiento técnico, asistencia o adiestramiento relacionados con actividades militares.

21. Las armas de destrucción en masa no están incluidas en la definición ya generalmente aceptada de armas y material conexo. Esta definición se refiere exclusivamente a las armas convencionales y el material conexo y la tecnología. Ahora bien, en su calidad de miembro de todos los sistemas de control de la exportación y de no proliferación (Grupo de Suministradores Nucleares, Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y Grupo de Australia), el Reino Unido puede controlar la exportación de los elementos y la tecnología que permiten el desarrollo, producción, manipulación, funcionamiento, mantenimiento, almacenamiento, detección, identificación o difusión de armas químicas, biológicas o nucleares, o de cualquier otro artefacto explosivo, o el desarrollo, producción, mantenimiento o almacenamiento de misiles capaces de transportar esas armas. Al igual que en los demás Estados de la Unión Europea, la base de nuestro control en esta esfera es el Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo, en su forma enmendada. El Reglamento contiene una lista de elementos y tecnología de doble uso que no se puede exportar sin permiso. También establece un sistema de inclusión que impide la exportación de mercancías que no figuran en la lista cuando el exportador sabe, o se pone en su conocimiento, que pueden ser utilizadas en un programa de armas de destrucción en masa.

22. Todas las solicitudes de permisos de exportación de armas o de elementos y tecnología de doble uso, cualquiera sea su destino, se cotejan con la Lista única publicada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267. Se analiza toda posible coincidencia y, de confirmarse su existencia, se deniega el permiso.

23. La Orden (SI 2002/111) incluye sanciones por infracción del embargo de armas. La pena máxima aplicable es la privación de libertad por siete años o una multa, o ambas.

24. Las disposiciones de la Orden (SI 2002/111) tipifican como delito todo acto destinado a promover el suministro o la entrega de armas y material conexo a cualquier persona incluida en la Lista Unificada. Esta amplia disposición de nuestra legislación significa que cometerá un delito toda persona que se encuentre en el Reino Unido, o que sea ciudadano británico, o toda entidad registrada o constituida en el exterior de conformidad con la legislación británica, y que se dedique a tales actividades (esto incluye la intermediación, pero también otras actividades, como por ejemplo el transporte o la financiación). No se necesita en consecuencia un sistema de permisos para los intermediarios de armas a fin de impedir esas actividades.

25. Por lo que respecta a las garantías de que las armas y municiones producidas en nuestro país no serán desviadas o utilizadas por quienes figuran en la Lista Unificada, contamos con otras disposiciones, además de la Orden (SI/2002/111), que regulan la tenencia de armas y municiones por personas y entidades dentro del territorio del Reino Unido. Es un delito poseer armas y municiones sin permiso. Según las disposiciones de la Ley de Armas de Fuego de 1968, en su forma enmendada, los tipos de armas y municiones que se pueden tener legalmente está rigurosamente establecido. Quienes producen, comercian o poseen armas deben responder por todas sus existencias, así como por sus actos de disposición y adquisición.

Sección VI. Asistencia y conclusión

26. El Reino Unido está dispuesto a ayudar a todo Estado que solicite asesoramiento o asistencia. El Reino Unido ha aplicado plenamente todas las medidas pertinentes de las sanciones de las Naciones Unidas. Para más información sobre las medidas adoptada por el Reino Unido contra el terrorismo sírvanse consultar los informes que hemos presentado al Comité contra el Terrorismo (www.un.org/Docs/sc/committees/1373).